

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN CABRERA DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 146/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA LUISA GARCIA CASTILLO frente a SOGERENT PATRIMONIO SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado AUTO de 29/10/2020. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en un plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Que en el procedimiento 146/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA LUISA GARCIA CASTILLO frente a SOGERENT PATRIMONIO SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado DECRETO de 29/10/2020. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en un plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts.236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOGERENT PATRIMONIO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.702/20)

